



ORDENANZA MUNICIPAL N° 699-2020-MPI

Ilo, 30 de Diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO;

VISTO:

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2020, sobre el Proyecto de "RATIFICACION PARA EL AÑO 2021, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 682-2019-MPI, QUE CREA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020 Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL, BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y, DE SEGURIDAD CIUDADANA", así como el, Informe N° 156-2020-GAT-MPI de la Gerencia de Rentas, Informe N° 450-2020-GAT-MPI de la Gerencia de Administración Financiera, Informe N° 319-2020-SGPDO-GPE-MPI de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Informe N° 867-2020-GPE-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informes técnicos en favor de PRORROGAR, dicha Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley ;

Que la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Artículo 9° inciso 9) y 29° de la Ley 27972 Ley Orgánicas de Municipalidades, establece atribuciones para crear, modificar y suprimir sus contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley; y, el artículo 40° señala que mediante Ordenanzas se crean los arbitrios, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el Artículo 69° Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO. de la Ley de Tributación Municipal, establece que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios deberá sujetarse con criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el beneficio individual prestado de manera real o potencial;

Que, la Sub Gerencia de Logística, como resultado del proceso de selección de proveedores encargo a la empresa ASESORIA Y CONSULTORIA SERVICIOS GENERALES JAC EIRL., elaborar "**Estudio de costos y determinación de los arbitrios municipales masivos para el año 2021**", empresa que mediante CARTA N° 12-2020, del 10.NOV.2020, da a conocer que el propietario de la empresa consultora es servidor público del Estado y solicita dejar sin efecto el Contrato de prestación de servicios, hecho que ha conllevado que la Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ilo, procedieran a anular dicho Contrato. Al respecto el (e) Gerente de Rentas mediante Memorándum N° 138-2020-GR-MPI, del 19.NOV.2020, señala elaborar dicho costos requiere como mínimo sesenta (60) días, siendo un periodo muy corto si se toma al fecha de la renuncia del proveedor. Cuando el artículo 69-A del Decreto Supremo N° 156-2004-EF del TUO. de la Ley de Tributación Municipal, establece que las Ordenanzas que aprueben las tasas por arbitrios municipales, deberán ser publicadas (en el diario de mayor circulación) a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

Que, el Gerente de Rentas mediante el Memorándum N° 138-2020-GR-MPI, propone al Gerente de Administración Financiera dos alternativas: **(i) AL 31.DIC.2020**, Ratificar la Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI que aprueba los arbitrios municipales del año 2020, que por efectos del numeral 4 del Artículo 195° y el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, artículo 60° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades e inciso f) de la NORMA IV del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, "Texto Unico Ordenado del Código Tributario" señala que los "*Gobiernos Locales o las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley*"; y, **(ii) EN EL AÑO 2021**: a los arbitrios municipales 2020, aprobado con Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, incrementar con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2020, del departamento de Moquegua, establecido en el inciso b) del artículo 69, 69-A y 69-B del Decreto Supremo N° 156-2004-EF "TUO. de la Ley de Tributación Municipal", aplicar "*El Índice de Precios al Consumidor de las ciudades capitales de departamento del país, se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios, para cada Departamento*".

Que, los indicadores macroeconómicos a Noviembre de 2020, que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y otros organismo, para puntualizar el mínimo de variable, como se detalla en el cuadro siguiente:



"Año de la Universalización de la Salud"
INDICADORES MACROECONOMICO y OTROS

INDICADORES MACROECONOMICO, INEI	NOV. 2020	ENE. a NOV. 2020
Índice de Precios al Consumidor (IPC) MOQUEGUA .	0.26 %	0.84 %
Índice de Precios al Consumidor (IPC) NACIONAL .	0.34 %	2.11 %
Índice de Precios al Por Mayor (IPM) NACIONAL .	0.36 %	0.90 %
OTROS INDICADORES		
	AÑOS	
	2019	2020
Unidad Impositiva Tributaria.	S/. 4,200.00	S/. 4,300.00
Tasa de interés moratorio-SUNAT y Municipalidad.	1.20 %	1.00 %
Producto Bruto Interno.	2.80 %	-12.5 %
Tipo de cambio USD \$ (oficial).	S/. 3.32	S/. 3.61

FUENTE DE INFORMACION: INEI, BCRP., y SUNAT.

Que, con Decreto Supremo N° 027-2020-SA; se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N° 0008-2020-SA, y prorrogada por D.S. N° 020-2020-SA. y Decreto Supremo N° 031-2020-SA., se prorroga la Emergencia Sanitaria hasta el 07 de marzo de 2021, generalizada por la COVID-19-CORONAVIRUS, el mismo que continua provocando fallecimiento de personas, secuela de enfermedades, problemas sociales, implicancias laborales con pérdida de trabajo y fuerte recesión de la economía mundial, nacional y local.

Que, para la determinar los costos de los servicios y los criterios para establecer la determinación de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos y disposición final, barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines y, de seguridad ciudadana para el ejercicio gravable 2021, se ha considerado las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI/TC del 11.NOV.2004 y N°00053-2004-PI/TC del 16.MAY.2005, aún vigentes;

Que en la Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, es necesario **PRECISAR**, los rangos de los tramos menores y mayores establecidos en los cuadros siguientes:

- **CUADRO N° 03:** Inciso b) del numeral 2.2. del artículo 2. Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, "TASA MENSUAL DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO DE **VIVIENDA**".
- **CUADRO N° 05:** Numeral 2. del artículo 2. Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, "TASA MENSUAL DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO DE **COMERCIAL**".
- **CUADRO N° 08:** Inciso b) del numeral 2.5. del artículo 2. Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, "TASA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA **COMERCIAL**".

Que, el arbitrio de Barrido de Calles, es un servicio público individualizado en el contribuyente, pero ante la falta de un levantamiento catastral exacto de la frontera de los predios, es necesario considerar metros lineales promedio por zonas y sectores de ubicación predial.

Estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 133-2013-EF, "TUO. del Código Tributario y normas modificatorias y el Reglamento Interno del Concejo Municipal presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo y por votación **UNANIME** se aprobó la siguiente:

"ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO GRAVABLE 2021, LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 682-2019-MPI, QUE CREA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020 Y EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN FINAL, BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y, DE SEGURIDAD CIUDADANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, para el ejercicio gravable **2021**, la Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, que crea las tasas por servicios públicos municipales para el año 2020, y el cálculo de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y disposición final, barrido de calles y vías públicas, parques y jardines y, de seguridad ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, en la Ordenanza Municipal N° 682-2019-MPI, en los Cuadros N° 03, 05 y 08, con respecto a rangos / tramos menores y mayores y, algunas tasas mensuales de los arbitrios municipales, Cuadros, que forma como UNICO ANEXO que forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el promedio lineal del servicio de Barrido de Calles es el siguiente:

- PREDIOS DEL CERCADO Y CERCADO PERIFÉRICO:**
El promedio es de 6.00 metro lineales, mientras las urbanizaciones es de 8.00 metros lineales.
- PREDIOS DE PUEBLOS JOVENES Y PAMPA INALAMBRICA:**
Es de 8.00 metros lineales.

ARTICULO CUARTO.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, previa publicación y dentro de los plazos de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Ramiro V. Rivera Rivera
SECRETARIO GENERAL
CAM N° 109



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arql. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE



ANEXO UNICO

CUADRO N° 03

**TASA MENSUAL DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION
FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO DE VIVIENDA**

N°	RANGO DE AREA CONSTRUIDA			RANGO DE AREA CONSTRUIDA		
	"DICE"			"DEBE DECIR"		
1	TERRENO SIN CONSTRUIR			TERRENO SIN CONSTRUIR		
2	0 M2.	HASTA	70 M2	De 0.00 m2	Hasta	70.00 m2
3	70 M2	HASTA	80 M2	De 70.01 m2	Hasta	80.00 m2.
4	81 M2	HASTA	150 M2	De 80.01 m2	Hasta	150.00 m2.
5	151 M2	HASTA	160 M2	De 150.01 m2	Hasta	160.00 m2.
6	161 M2	HASTA	180 M2	De 160.01 m2	Hasta	180.00 m2.
7	181 M2	HASTA	200 M2	De 180.01 m2	Hasta	200.00 m2.
8	201 M2	HASTA	240 M2	De 200.01 m2	Hasta	240.00 m2.
9	241 M2	HASTA	280 M2	De 240.01 m2	Hasta	280.00 m2.
10	281 M2	HASTA	300 M2	De 280.01 m2	Hasta	300.00 m2.
11	301 M2	HASTA	320 M2	De 300.01 m2	Hasta	320.00 m2.
12	321 M2	HASTA	350 M2	De 320.01 m2	Hasta	350.00 m2.
13	MAS	DE	350 M2	Más de 350.01 m2.		



CUADRO N° 05

**TASA MENSUAL DEL ARBITRIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA
PREDIOS USO COMERCIAL**

Factor	Descripción	Rango del Area Utilizada	Tasa mensual (soles)	Rango del Area Utilizada	Tasa mensual (soles)
		"DICE"		"DEBE DECIR"	SOLO EN LO SIGUIENTE:
Categoría 1	Abarrotes, venta de abarotes, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Abarrotes, venta de abarotes, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2		20.01 M2 HASTA 50.00 M2	
	Abarrotes, venta de abarotes, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2		50.01 M2 HASTA 100.00 M2	
	Abarrotes, venta de abarotes, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2		100.01 M2 HASTA 200.00	
	Abarrotes, venta de abarotes, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2		200.01 M2 HASTA 400.00 M2	
	Abarrotes, venta de abarotes, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	400.10 A MAS		400.01 A MAS	
Categoría 2	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	20.10 M2 HASTA 50.09 M2		20.01 M2 HASTA 50.00 M2	
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	50.01 M2 HASTA 100.09 M2		50.01 M2 HASTA 100.00 M2	
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	100.10 M2 HASTA 200.09 M2		100.01 M2 HASTA 200.00	
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	200.10 M2 HASTA 400.09 M2		200.01 M2 HASTA 400.00 M2	
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	400.10 A MAS		400.01 A MAS	
Categoría 3	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	23.13	20.01 M2 HASTA 50.00 M2	17.88
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	21.03	50.01 M2 HASTA 100.00 M2	22.08
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	22.08	100.01 M2 HASTA 200.00	23.13
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2		200.01 M2 HASTA 400.00 M2	
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	400.10 A MAS		400.01 A MAS	
Categoría 4	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2		20.01 M2 HASTA 50.00 M2	
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2		50.01 M2 HASTA 100.00 M2	
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2		100.01 M2 HASTA 200.00	
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	2.10	200.01 M2 HASTA 400.00 M2	23.13
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	400.10 A MAS		400.01 A MAS	
Categoría 5	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	51 M2 HASTA 300.00 M2		51.00 M2 HASTA 300.00 M2	
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	301 M2 HASTA 500.00 M2		300.01 M2 HASTA 500.00 M2	
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	501 M2 HASTA 2000 M2		500.01 M2 HASTA 2000 M2	
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	2001 M2 HASTA 3000 M2		2000.01 M2 HASTA 3000 M2	
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	3001 M2 HASTA 5000 M2		3000.01 M2 HASTA 5000 M2	
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	5000 A MAS		5000.01 A MAS	
Categoría 6	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2		20.01 M2 HASTA 50.00 M2	
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2		50.01 M2 HASTA 100.00 M2	
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2		100.01 M2 HASTA 200.00	
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2		200.01 M2 HASTA 400.00 M2	
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	400.10 A MAS		400.01 A MAS	
Categoría 7	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2		20.01 M2 HASTA 50.00 M2	
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2		50.01 M2 HASTA 100.00 M2	
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2		100.01 M2 HASTA 200.00	
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2		200.01 M2 HASTA 400.00 M2	
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	400.10 A MAS		400.01 A MAS	
Categoría 8	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	0 M2 HASTA 20.09 M2		0.00 m2 HASTA 20.00 M2	
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2		20.01 M2 HASTA 50.00 M2	
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2		50.01 M2 HASTA 100.00 M2	
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2		100.01 M2 HASTA 200.00	
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2		200.01 M2 HASTA 400.00 M2	
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	400.10 A MAS		400.01 A MAS	



"Año de la Universalización de la Salud"

Categoría 9	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	0 M2 HASTA 20.09 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
Categoría 10	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	0 M2 HASTA 20.09 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
Categoría 11	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	0 M2 HASTA 20.09 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
Categoría 12	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	0 M2 HASTA 20.09 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
Categoría 13	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	0 M2 HASTA 20.09 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	400.10 A MAS	400.01 A MAS



CUADRO N° 08

TASA MENSUAL DE LOS ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-COMERCIAL

Factor	Descripción	Rango del Area Utilizada	Rango del Area Utilizada
		"DICE"	"DEBE DECIR"
Categoría 1	Abarrotes, venta de abarros, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Abarrotes, venta de abarros, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Abarrotes, venta de abarros, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Abarrotes, venta de abarros, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Abarrotes, venta de abarros, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
Categoría 2	Abarrotes, venta de abarros, venta varios, venta de embutidos, minimarket, otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
Categoría 3	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Banco, cajeros, agentes, agencias, aduanas, otros.	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
Categoría 4	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Restaurantes, pollerías, cevicherías, chifas, peñas, otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
Categoría 5	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Snack, panaderías, pastelerías, cafeterías, brosterías, venta de comidas, otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
Categoría 6	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Hospedaje, Hotel, Hostal, estacionamiento para hospedaje, alojamiento, hotel 3 estrellas	400.10 A MAS	400.01 A MAS
Categoría 7	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
Categoría 8	Bazar, librería, venta de ropa, venta de celulares, zapaterías, otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Cabinas de internet, locutorios, billar, tragamonedas, video juegos, otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Centro de educación particular, superior, regular, inicial, guardería, centro de idiomas y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2



“Año de la Universalización de la Salud”

Categoría 10	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Oficinas administrativas, de vigilancia, venta de pasajes, estudios contables, jurídicos y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
Categoría 11	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
Categoría 12	Ferretería, venta de electrodomésticos, venta de muebles, talleres de reparación y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
Categoría 13	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Clinicas, consultorios médico, botica, farmacia, óptica, gimnasio y otros	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Almacén, grifo, lavado de autos, venta de vehículos, playa de estacionamiento y otros.	400.10 A MAS	400.01 A MAS
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	0 M2 HASTA 20.10 M2	0.00 m2 HASTA 20.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	20.10 M2 HASTA 50.09 M2	20.01 M2 HASTA 50.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	50.01 M2 HASTA 100.09 M2	50.01 M2 HASTA 100.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	100.10 M2 HASTA 200.09 M2	100.01 M2 HASTA 200.00
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	200.10 M2 HASTA 400.09 M2	200.01 M2 HASTA 400.00 M2
	Casino, karaoke, boite, peña discoteca, salón de baile, prostíbulo	400.10 A MAS	400.01 A MAS



Ilo, 30 de Diciembre de 2020.